



Gobierno Regional Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° .171 - 2020 - GRJ/GGR

Huancayo, 28 SET. 2020

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/GR de fecha 24 de octubre del 2019, a través de la cual se acepta la renuncia de la Ing. Jakelyn Flores Peña al cargo de confianza como Gerente Regional de Infraestructura; Memorándum N° 1177-2019-GRJ/GRI de fecha 15 de noviembre del 2019 suscrita por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore; Informe Técnico N° 495-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 28 de agosto del 2020; Informe técnico N° 143-2020-GRJ/GRI, de fecha 31 de agosto del 2020; Informe Legal N° 323-2020-GRJ/ORAJ de fecha 01 de setiembre del 2020; Memorándum N° 1425-2020-GRJ/GGR de fecha 14 de setiembre del 2020; Informe Técnico N° 582-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de setiembre del 2020; Memorándum N° 1504-2020-GRJ/GGR de fecha 22 de setiembre del 2020.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 26 de febrero del 2019, a través de la Resolución de Gerencia General Regional N° 037-2019-GR-JUNIN/GGR, se dispone la intervención económica de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. N° 365 - San Agustín de Cajas - Provincia de Huancayo - Junín", y en el segundo artículo se designa a la Ing. Jakelyn Flores Peña como interventora de dicha obra

Que, con fecha 23 de octubre del 2019, a través de un documento S/N la Ing. Jakelyn Flores Peña renuncia al cargo de confianza como Gerente Regional de Infraestructura, consecuentemente también se entiende que su renuncia se hace extensiva a su condición de interventora económica de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. N° 365 - San Agustín de Cajas - Provincia de Huancayo - Junín" por lo que con fecha 15 de noviembre del 2019, a través del memorándum N° 1177-2019-GRJ/GRI se designa como nuevo interventor económico al Ing. David Zurita Puente, para que se desempeñe como tal.

Que, la Ing. Jakelyn Flores Peña fue designada con una Resolución de Gerencia General Regional como interventora económica de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. N° 365 - San



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4324359
EXP. N°	1537779



Agustín de Cajas-Provincia de Huancayo - Junín" y al aceptar su renuncia, dicha resolución debió dejar sin efecto su designación como tal y formalizar la designación del nuevo interventor económico a través de un acto resolutorio de la misma jerarquía, vale decir una Resolución de Gerencia General Regional; tanto más si se tiene en consideración las funciones y responsabilidades que debe desempeñar dicho profesional.

Que, con informe Legal N° 323-2020-GRJ/ORAJ de fecha 01 de setiembre del 2020, suscrito por la Abog. Silvia Carmen Ticze Huamán en su calidad de Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica recomienda emitir el acto resolutorio de designación del nuevo interventor económico de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. N° 365 - San Agustín de Cajas, Provincia de Huancayo - Junín"

Que, mediante Memorándum N° 1425-2020-GRJ/GGR de fecha 14 de setiembre del 2020, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, que remita la propuesta de tres profesionales a fin de realizar la evaluación y designar entre los propuestos al nuevo interventor económico de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. N° 365 - San Agustín de Cajas - Provincia de Huancayo - Junín"

Que, mediante Informe Técnico N° 582-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de setiembre del 2020, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra del Gobierno Regional de Junín, envía una terna de tres profesionales, a fin de que la Gerencia General Regional determine la designación del interventor económico de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. N° 365 - San Agustín de Cajas - Provincia de Huancayo - Junín", siendo:

- Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE : Gerente Regional de Infraestructura
- Ing. DAVID ABEL ZURITA PUENTE : Personal Nombrado del GRJ.
- Ing. ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO : Personal nombrado del GRJ

Que, a través del Memorándum N° 1504-2020-GRJ/GGR de fecha 22 de setiembre del 2020, la Gerencia General Regional, ordena se cumpla con proyectar la resolución de designación como interventor económico de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. N° 365-San Agustín de Cajas-Provincia de Huancayo-Junín", al Ing. David Abel Zurita Puente.

Que, estando al Informe Técnico N° 495-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 28 de agosto del 2020, así como el Informe Técnico N° 143-2020-GRJ/GRI de fecha 31 de agosto del 2020, Informe Técnico N° 582-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 17 de setiembre del 2020, Informe Legal N° 323-2020-GRJ/ORAJ y memorándum N° 1504-2020-GRJ/GGR, a través de los cuales concluyen que resulta procedente la designación del Ing. David Zurita Puente como interventor económico de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. N° 365-San Agustín de Cajas-Provincia de Huancayo-Junín",.

Estando a lo propuesto por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;



Gobierno Regional Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, conforme a los fundamentos expuestos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. David Zurita Puentes como Interventor Económico de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. 365 – San Agustín de Cajas – Provincia de Huancayo, Junín"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al interventor de la Obra, Consorcio "Cajas Perú", Supervisor de Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Administración y Finanzas y demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

